Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1. Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de tecnologías digitales en las instituciones educativas rurales y sus sedes en el municipio de Villagarzón				**CÓDIGO BPIN:**	20211301010952	
NÚMERO DE REVISIÓN:	6	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura** si **Dotación** si **Servicios** si		**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región Centro - Sur	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	Municipio de Villagarzon		**EJECUTOR PROPUESTO:**	Municipio de Villagarzón	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL	Departamento de Putumayo				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	Villagarzón	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL	Tecnologías de la información y las comunicaciones	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD PAZ	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	22		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN	$ -	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 563.830.135	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando**	$ 99.000.000

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 7.013.580.010,00	Asignación para la paz	2025-2026				
TOTAL SGR		$ 7.013.580.010,00	**TOTAL OTRAS FUENTES**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:						7.013.580.010
Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial:			15/12/2025	**Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial:**	DD/MM/AÑO	

CTUS PREVIOS EMITIDOS

Número de CTUS previos emitidos	5	**CTUS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	21/03/2022	8/04/2022	9/08/2024	27/02/25	15/09/25	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer el entorno digital escolar en sedes educativas públicas del municipio de Villagarzón								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La implementación del proyecto permitirá la apropiacion TIC por parte de la comunidad educativa (docentesm estudiantes, padres o acudientes) de las tecnologias TIC entregadas para el fortalecimiento de las sedes educativas. Servicios de educación informal en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 26 Servicios de apoyo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria: 332 Terminales a entregar: 332 Tableros interactivos : 23 Soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica: 23 Consola interactiva docente: 23 Kit IOT: 46 Kit de programación: 46 Sedes con conectividad: 11								
POBLACIÓN AFECTADA:	6263	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	517	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	**No Aplica**

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Requisito	**Resultado del cumplimiento del**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	fxb	1. Se sugiere revisar descripción general y relacionar datos que sustenten el argumento. Por ejemplo, Pag 3 Descripción de la situación existente con respecto al problema indica que los resultados de las pruebas SABER, indicar a qué año hacen referencia y cuáles fueron los resultados cualitativos que sustentan el argumento que no fueron satisfactorios. **NO SUBSANADO. No se evidencian los datos que sustentan la situación existente respecto al problema. Así mismo, no se incluye información sobre intervenciones previas en materia TIC en el municipio, su impacto o continuidad.** 2. Se sugiere actualizar el cálculo del Indice de Evolución Digital Escolar en el numeral Magnitud Actual del Problema. **PARCIALMENTE SUBSANADO. Se actualiza indice, sin embargo en MGA se menciona que se calcula con fuentes del 2025, sin embargo en el Documento técnico aparecen fuentes del año 2024. Adicional, las cifras presentadas con concuerdan con las que aparecen en los diferentes documentos de proyecto, ejemplo: en el indice se usa la cifra de 36 docentes, sin embargo en la población (pág. 7 d ela MGA se habla de 26). Se sugiere ajustar donde corresponda.** 3. Se recomienda actualizar la fuente de la población objetivo del SIMAT del año 2023. **SUBSANADO. Se actualizan cifras al año 2025** 4. Se recomienda en las características demográficas de la población objetivo revisar la sumatoria de la población desplazada y víctimas que es mayor a la población objetivo. La suma de esta clasificación corresponde a 643, mientras que la población objetivo es de 517. Es importante se incluya a los grupos étnicos, debido a que hace parte de la población beneficiaria. **SUBSANADO. La sumatoria de las diferentes categorías en el capítulo de Características demográficas de la población objetivo es consistente con la población objetivo. Se incluye grupos étnicos. Se sugiere ajustar la fuente para grupos étnicos** 5. Se debe ajustar la fuente de información del indicador del objetivo general. Página 9. **NO SUBSANADO. Se sugiere revisar en el indicador objetivo la nota: " Pasa del 0.48 al 0.9633" lo cual no es consistente con lo presentado en la descripción** 6. Se debe ajustar la descripción de la alternativa conforme a las actividades que se van a ejecutar en la cadena de valor. Página 13. Así mismo, Se recomienda ajustar en el análisis técnico de la alternativa el número de terminales a suministrar en cada sede educativa. **NO SUBSANADO. Se sugiere ajustar, en la alternativa se menciona: Servicios de educación informal en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: 26 y Servicios de apoyo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria: 332, lo cual no es consistente con lo presentado en la cadena de valor: páginas 15 y 16.Se recomienda aclarar el equipamiento para uso de cada institución ya que no es claro la integración y el detalle de los elementos que componenen las las aulas móviles, los maletines y la solución de conectividad wifi descrita en el documento técnico pág 54.** 7. Se recomienda aclarar en la actividad 1.1 la cantidad de personas beneficiarias. **SUBSANADO. Se corrige y es consistente con la información de la población beneficiada del proyecto.** 8. En la actividad 1.3 la cantidad de personas a beneficiar es mayor a la población objetivo, se recomienda aclarar. Se recomienda revisar y ajustar numeración.**SUBSANADO. Se ajusta y se corrige la numeración** 9. De acuerdo a la página 108 del documento técnico, se recomienda aclarar el alcance de la subactividad 2.1.2.1.**PARCIALMENTE SUBSANADO: Se recomienda ampliar alcance de las actividades 2.1.2.1, según página 57 del Documento Técnico. Revisar la pertinencia para el sector TIC** 10. Revisado el alcance del proyecto, no se evidencia un indicador de las instituciones educativas que se van a conectar con servicio de internet.Ajustar. **SUBSANADO. Se incluye producto 2.2. Servicio de conexiones a redes de acceso e indicador 2.2.1 Conexiones a internet fijo y / o móvil** 11. En la página 27. Ingresos y Beneficios hablan de los costos que ahorran los estudiantes por los materiales del kit de robótica, es importante que se analice los beneficios en general como, por ejemplo, mejorar las oportunidades laborales, con el servicio de conectividad se van ahorrar los costos de transporte para realizar trámites. Etc. **SUBSANADO, se incluye el beneficio: Descripción Cantidad: Al disponer de servicio de conectividad los estudiantes, docentes y familias pueden realizar trámites en línea, acceder a información oficial y desarrollar actividades educativas virtuales sin desplazarse a la cabecera municipal.** 12. En la página 37. Fuente de financiación hablan de la fuente SGR – FONPET, si es un proyecto que se va a presentar por asignación paz es importante corregir la fuente y la entidad territorial. **SUBSANADO. Se corrige en la pág. 36 Resumen fuentes de financiación y en el Análisis de los participantes.**
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual co que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el pro	No cumple	1. Las cotizaciones aportadas para la actividad 2.1.5.1 no corresponden al estudio de mercado que se encuentra en el presupuesto del proyecto. Ajustar o Aclarar. **NO SUBSANADO, se sugiere considerar que los prestadores del servicio de conectividad sean proveedores idóneos posibles oferentes que tengan capacidad tecnológica en su territorio, garantizando la idoneidad para la prestación de los servicios y precios de mercado acordes con la región. Aunado a lo anterior se evidencia que las cotizaciones presentadas, no contienen NIT de la empresa, se recomienda que para todas las cotizaciones se aporte el RUT de la empresa, certificado de Cámara de comercio vigente (menor a 30 días) y pantallazo del RUTIC para los oferentes del servicio de conectividad.** 2. En la pestaña del presupuesto cadena de valor aulas, relacionan la actividad 2.1.5.2 y no hacen referencia a la pestaña 2.1.5.1, por favor ajustar y aclarar. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto en excel, el presupuesto adjunto se encuentra incompleto.** 3. Se evidencia la actividad 2.1.5.2 Servicio Internet SAT, sin embargo, no se adjunta en el anexo técnico las especificaciones de los equipos que contienen la solución satelital. Así mismo se deben adjuntar las cotizaciones que respaldan el presupuesto con su estudio de mercado. **NO SUBSANADO. no se adjunta presupuesto completo** 4. Se debe revisar las actividades 2.1.5.1 y 2.1.5.2 debido a que no es claro que instituciones llevan qué servicio.**NO SUBSANADO. no se adjunta presupuesto completo** 5. Se recomienda revisar el cálculo del factor prestacional, considerando las condiciones y disposiciones correspondientes al año 2025. Es importante verificar si los valores utilizados en el cálculo están alineados con las actualizaciones recientes en las normativas vigentes, y si se han incorporado correctamente los ajustes económicos del presente año. Una revisión exhaustiva garantizará la correcta aplicación de los factores prestacionales, ajustándose a las políticas y regulaciones más actuales. **NO SUBSANADO, Se recomienda revisar el porcentaje asociado a Seguridad Social, no se adjunta presupuesto completo** 6. Se solicita se aclare si el Decreto 0001 2021 que hacen referencia en la pestaña de decreto de salarios del presupuesto aún esta vigente o hay un decreto más actualizado. NO SUBSANADO. no queda claro cuál fue la fuente normativa utilizada ni el cálculo aplicado. Tener en cuenta última actualización.**NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 7. Se debe adjuntar el cronograma que indique la etapa precontractual y la liquidación del proyecto. **SUBSANADO, Hoja de cálculo: "Flujo de caja"** 8. En cuanto al certificado de precios unitarios, se adjunta Certificado suscrito por el Gobernador Jose Alfonso Granados Santos designado mediante Decreto 1427 del 2024, sin embargo, es importante mencionar que la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados, así como su coherencia con precios del mercado es del municipio. Asimismo, Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025. **SUBSANADO** 9. Es importante aclarar en el presupuesto algunos rubros como por ejemplo la actividad 2.1.3.8: "Implementar Sistema de Energía Solar por KW para soportar la solución en cada sede", en cantidad se mencionan 22 sedes, sin embargo, el proyecto pretende llegar a 21 sedes. **SUBSANADO** 10. Se recomienda aclarar la cantidad de sedes y profesores en el presupuesto, ya que difieren en las actividades.Ejemplo la actividad: 1.1.1.5: Aclarar el número de jornadas por sedes, ya que en el Documento Técnico se mencionan 7 por cada sede, lo cual da un total de 147. NO SUBSANADO: La actividad de conectividad tambièen difiere de lo presentado en el diagnóstico.**NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 11. Para las actividades 2.1.1.1 y 2.1.1.3. Se sugiere ampliar información tanto en el presupuesto como Documento Técnico, de justificación de 5 aulas móviles, teniendo en cuenta que son 21 sedes. SUBSANADO en Memoria de cantidades. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 12. Para la actividad 2.1.3 Se sugiere ampliar en el Documento técnico el cálculo enlazado a las memorias de cantidades. **SUBSANADO** 13. Para la actividad 2.1.5.2 Se recomienda revisar el número de sedes que requieren conectividad, ya que en el diagnóstico, se evidencian 8 sedes. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 14. Se recomienda revisar el IVA para los diferentes componentes específicamente para los componentes fotovoltaicos. No se evidencia registro de esta acividad en el presupuesto. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 15. Se recomienda tener presente los requerimientos del sector minas para la actividad fotovoltaica. No se evidencia registro de esta actividad en el presupuesto. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 16. Se sugiere revisar la base de datos de las instituciones educativas a conectar, toda vez que, al realizar el cruce con la base de instituciones que tienen servicio de conectividad con los proyectos del Mintic, se evidencia que 10 Instituciones se encuentran con servicio de conectividad.**NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo**

		17. Se adjunta un analisis de precios unitarios pero no hace una descripción de cómo se realizó la convocatoria de las empresas a cotizar y cuáles fueron los criterios para la cotización, tampoco se encuentra un análisis financiero y económico de las cotizaciones. Por último, el documento no viene membretado y firmado por la alcaldía que acredite su autenticidad. **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** 18. Se recomienda que los estudos de marcado dispongan de los soportes suficientes, para determinar su transparencia, eficiencia y viabilidad, mas aun cuando el presupuesto se determina a través de APU. En este caso es responsabilidad de la entidad estatal incluir la forma como los calculó y soportar sus calculos presupuestales en su estimación **NO SUBSANADO, no se adjunta presupuesto completo** Debido a que no se adjunta presupuesto se sugiere atender además las siguientes observaciones: 19. Se debe adjuntar el presupuesto en excel debidamente forumulado, con el cronograma establecido y se incluya una hoja de cálculo con el estudio de mercado consolidado y firmado por el profesional competente con su respectiva fecha. 20. Se recomienda adjuntar en el estudio de mercado un parrafo que especifique como fueron invitadas las empresas a cotizar y describa el proceso estadistico utilizado (menor valor, mínimo, mediana, media aritmética) y lo relacione en una columna del mismo estudio para cada elemento. 21. Los precios unitarios y las cotizaciones presentadas no discriminan o contienen las especificaciones técnicas de los item. 22. Se recomienda definir el plan de sostenibilidad del proyecto, la fuente de finansiación y el flujo de caja. 23. De acuerdo con el requisito "Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo." Se recomienda incluir el costeo realizado o certificación de no aplicación de los mismos. 24. No se identifica el desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cu indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	Se adjunta certificado con fecha del 10 de mayo del 2024. Firmado por Luis Eduardo García franco alcalde municipio de Villagarzón, en donde manifiestan " que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos". Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025. **SUBSANADO. Se actualiza certificación con fecha 28 de noviembre de 2025, firmada por el alcalde Luis Eduardo García Franco**
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la en territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**Cumple**	No se anexa certificado, con fecha del 10 de mayo del 2024. Firmado por Andrés Felipe Álvarez Villota secretario de planeación e Infraestructura Municipal, en donde manifiestan " que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde al uso y tratamiento del conformidad con el respectivo instrumento de planeación territorial". Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025. **SUBSANADO. Se adjunta certificado de NO APLICABILIDAD con fecha 28 de noviembre de 2025, firmada por el alcalde Luis Eduardo García Franco**
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual cons que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícul profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deber firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**No cumple**	Se anexa certificado, con fecha del 10 de mayo del 2024. Firmado por Andrés Felipe Álvarez Villota secretario de planeación e Infraestructura Municipal, en donde manifiestan " que cumple con la NTC aplicables y No aplica lasa normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida". Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025.**NO SUBSANADO. Se adjunta certificado de cumplimiento de las Normas técnicas Colombianas, firmado el 28 de noviembre por el alcalde. Sin embargo, se adjunta un certificado de requisitos no aplicables dentro de los que se expresa: " Por su naturaleza no requiere de estudios, especificaciones técnicas, ni certificado en el cual conste que se cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida." Se sugiere aclarar**
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**No cumple**	Al revisar el documento técnico se tienen las siguientes observaciones: 1. La justificación del proyecto hace referencia a las diferentes alternativas que se podrían utilizar en mejorar el servicio de conectividad. sin embargo, el planteamiento del problema está enfocado en el reducido entorno digital de las instituciones educativas del municipio de Villagarzón. Es importante ajustar y que guarde coherencia con la problemática y la alternativa a desarrollar. Teniendo en cuenta de que en particular el viceministerio de conectividad por competencia sólo se pronuncia respecto a suministro de servicio de Conectividad en las IE de Villagarzón. La justificación que se aporte bajo este concepto debe estar muy bien justificada. **NO SUBSANADO. Se recomienda ampliar la justificación y descripción del problema teniendo en cuenta el componente de conectividad.** 2. Es importante aclarar la población objetivo que guarde coherencia con la MGA, en el documento técnico se establece población objetivo de 2.564 personas mientras que en la MGA se habla de 485 personas. **SUBSANADO. La población objetivo es coherente en ambos documentos del proyecto.** 3. Se recomienda actualizar los salarios acorde al decreto adjunto. **NO SUBSANADO. No se evidencia actualización a vigencia 2025** 4. Se recomienda los anexos técnicos vengan firmados por profesional competente. **SUBSANADO. El anexo técnico esta firmado por el profesional Alejandro Arango TP. 66228-224128. Se incluye copia de tajeta profesional** 5. De acuerdo a la pagina 108 del documento técnico, se recomienda aclarar el alcance de la subactividad 2.1.2.1. **PARCIALMENTE SUBSANADO: Se recomienda ampliar alcance de las actividades 2.1.2.1, según página 57 del Documento Técnico. Revisar la pertinencia para el sector TIC** 6. En la subactividad 1.1.1.5 del documemnto PDF Anexo Técnico Villagarzón 010725, se recomienda aclarar si son 6 o 7 sesiones en cada sede, ya que el total de sesiones no concuerda con la descripción de este item. **SUBSANADO. Se aclara el cálculo de las sesiones** 7. En la subactividad 2.1.1.2 se recomienda ajustar el número de sedes. **NO SUBSANADO. Se recomienda anexar en el documento técnico la cantidad de maletines por sede y la cantidad de aulas móviles en carro de carga propuestas dentro del proyecto.** 8. En la actividad 2.1.3 se recomienda ajustar las cantidades de los diferentes suministros.**NO SUBSANADO. Se recomienda unificar en una sola tabla la relación de los equipos y la dotación a entregar por cada institución educativa, incluyendo el total de las cantidades, con el fin de facilitar la verificación, control y coherencia de la información presentada.** 9. En el Documento técnico Villagarzon 020323 el ente territorial no subsanó la observación que se indicó relacionada con el numeral 18 CRONOGRAMA DE EJECUCION en el cual no se establecía la actividad de instalación de la solución de conectividad y el tiempo de ejecución de esta actividad. **NO SUBSANADO En el documento técnico se incluye la actividad 2.1.5 PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD y en el anexo técnico se indica que se prestará EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA CONECTIVIDAD Y SOPORTE MENSUAL DE INTERNET. Se recomienda unificar la información.** 10. Se recomienda revisar el número de sedes que requieren conectividad, ya que, en el diagnóstico, menciona 8 sedes. Aclarar **NO SUBSANADO** 11. Tener presente los ajustes realizado a la ficha MGA. **NO SUBSANADO Se siguen evidenciando errores**
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer e derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de regis Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, e colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**Cumple**	Se recomienda ajustar G037 uso público acorde a las 21 sedes objeto de intervencion. Se anexa certificado G307, con fecha del 10 de mayo del 2024. Firmado por Luis Eduardo García Franco, alcalde municipio de Villagarzón donde manifiesta que el municipio ha ejercido posesión durante los ultimos 10 añosy se ha destinado para el uso público del servicio educativo del municipio. Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025.**Se actualiza certificación con fecha 28 de noviembre de 2025, firmada por el alcalde Luis Eduardo García Franco**
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operació prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia de representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponi	**No cumple**	• En la plataforma SUIFP-SGR se adjunta certificado de energía eléctrica firmado por el alcalde José Andrés López Muñoz con fecha 03 de febrero de 2023 Se adjunta certificado con fecha del 10 de mayo del 2024. Firmado por Luis Eduardo García franco alcalde municipio de Villagarzón, en donde manifiestan que " Los predios donde se ejecutará el proyecto se instalará sistemas de energía fotovoltaica". Por favor aclarar, debido a que en el documento y anexo técnico, no mencionan nada sobre la instalación de sistemas fotovoltaica. Es importante que indique que las 21 instituciones educativas cuentan con servicio de energia y acueducto. Se debe actualizar la certificación a la vigencia 2025. **NO SUBSANADO El certificado presentado con titulo "G308 Certificado de Servicios PÉblicos" no es coherente con lo que solicita el requisito**
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, d acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe jus por escrito esta circunstancia.	**No cumple**	Se adjunta Certificado suscrito por el Gobernador Jose AlfonsoGmrados Santos de signado mediante Decreto 1427 del 2024, en donde manifiestan que " Se garantiza la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados en el proyecto con ingresos de naturaleza permanente" . Es importante que se ajuste el nombre del archivo debido a que mencionan como G309 servicios publicos.Se identifica que el documento anexado como G309 ya tiene el nombre de certificado de sostenibilidad.**SUBSANADO. Se actualiza certificación con fecha 28 de noviembre de 2025, firmada por el alcalde Luis Eduardo García Franco**
REQUISITOS SECTORIALES		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
7.12.1 Proyectos de infraestructura de conectividad a Internet en sedes públicas y oficiales, así como proyectos de entrega de terminales.		

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. La infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, en la que se indique si es o será proporcionado mediante la Red Nacional de Interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica. b. La infraestructura de redes TIC a instalar y las existentes. c. Las estaciones de trabajo a instalar o la existentes. Para el caso de las instalaciones existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad servicio de conectividad a internet.	**No cumple**	1 .Se recomienda verificar y rectificar las coordenadas geográficas de las 21 sedes educativas a beneficiar, con el fin de garantizar su correcta localización y coherencia con la información cartográfica del proyecto, especialmente para los puntos 2, 10, 12, 13, 14, 16 y 17. Esta revisión permitirá evitar inconsistencias en la identificación de los sitios de intervención y asegurar la precisión técnica de la información presentada. 2.Se recomienda a Computadores para Educar (CPE) validar y, de ser necesario, ajustar las características técnicas mínimas de las laptops destinadas a los estudiantes, en particular la velocidad del procesador, la cantidad de núcleos y la memoria RAM, considerando que las especificaciones técnicas presentadas en el Anexo Técnico, página 21, resultan insuficientes para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. 3. Se recomienda anexar el diagrama de red correspondiente a la tecnología satelital GEO, con el fin de clarificar la arquitectura de la solución propuesta y facilitar su comprensión técnica. 4. Se recomienda revisar y unificar en todo el Anexo Técnico el valor de la latencia del canal satelital, teniendo en cuenta que en la página 74 se establece una latencia < 700 ms, mientras que en la página 57 se indica una latencia < 600 ms, lo cual genera una inconsistencia técnica que debe ser aclarada. Adicionalmente, se advierte que los valores de latencia planteados resultan elevados para los requerimientos del proyecto, por lo que se recomienda evaluar su impacto en la calidad del servicio y en el desarrollo adecuado de las actividades previstas. 5. Se recomienda aclarar, ajustar y detallar la información relacionada con la instalación y puesta en servicio de conectividad a internet para las instituciones educativas tal como se indica en el numeral 5. Diseño de la Solución Tecnológica del anexo técnico y página 54 del documento técnico. Se recomienda ajustar la información de la instalación de la solucion de conectividad en las instituciones educativas en el cronograma técnico y financiero ya que, solo está incluida la prestación del servicio de conectivad en las instituciones educativas públicas. 6. Se recomienda anexar un documento diagnóstico que incluya la georreferenciación de los puntos donde se instalará la solucion de conectividad, acompañado de su respectiva identificación, coordenadas geográficas y evidencias fotográficas. El registro fotográfico deberá contemplar como mínimo dos (2) imágenes por punto: una panorámica del entorno y otra del sitio específico de instalación, complementando la información contenida en el Anexo 4 de georreferenciación. 7. Se recomienda incluir en el Anexo Técnico un plan de mantenimiento integral para todos los equipos a utilizar en el proyecto, en el cual se definan claramente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la periodicidad de las intervenciones, los responsables, los procedimientos a aplicar, así como los tiempos de respuesta y reposición en caso de fallas. 8. Se recomienda incluir en el Anexo Técnico los cronogramas necesarios para la correcta ejecución del proyecto, los cuales deben detallar de manera clara y coherente las fases, actividades, hitos y tiempos de ejecución. Dichos cronogramas deben incluir, como mínimo, la instalación y puesta en marcha de los equipos, la prestación del servicio de conectividad, las jornadas de capacitación, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las actividades de seguimiento, monitoreo e interventoría. 9. Se recomienda certificar las instalaciones eléctricas conforme a la normativa RETIE, mediante certificación firmada por un profesional competente, con el fin de garantizar la seguridad eléctrica, la protección de los equipos electrónicos y la correcta operación de la infraestructura tecnológica del proyecto. 10. Se recomienda verificar las sedes educativas que actualmente se encuentran siendo beneficiadas por otros proyectos del Ministerio TIC, tales como Zonas Comunitarias para la Paz (VDA Playa Larga, VDA Bajo Corazón, VDA La Betulia, VDA San Vicente, VDA Alpha Rumiyaco, VDA La Rupasca), Centros Digitales (VDA Alto Mecaya), Subasta 5G (Esc. Rur. Mix. La Esperanza, Esc. Rur. Mix. Villa Santa Ana) y el proyecto "Conectan recursos SGP y propios (VDA Alto Picudito) Validar con la secretaria la disponibilidad - Probabilidad de conexión MEN" . 11. Se recomienda revisar la capacidad de tráfico mensual asignada (100 GB) en relación con la cantidad de estudiantes por institución educativa, teniendo en cuenta que, para instituciones con una población estudiantil inferior a 50 estudiantes, se debe disponer de una capacidad mensual mínima de 1 terabit, mientras que para instituciones con más de 50 estudiantes se debe garantizar una capacidad mensual de al menos 2 terabits, a fin de asegurar la adecuada prestación del servicio. 12. Se recomienda incluir puntos de acceso (AP) que permitan la configuración de portales cautivos, dado que los routers no cuentan con esta funcionalidad o presentan limitaciones para su implementación. 13. Se recomienda unificar en una sola tabla la relación de los equipos y la dotación a entregar por cada institución educativa, incluyendo el total de las cantidades, con el fin de facilitar la verificación, control y coherencia de la información presentada. 14. Se recomienda incluir un diagnóstico de las redes de telecomunicaciones existentes en el municipio de Villagarzón, detallado por cada sede educativa que será beneficiada con el proyecto, con el fin de identificar las condiciones actuales de conectividad y garantizar una adecuada planeación e implementación de la solución propuesta.
7.12.2 Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. c. El análisis de pertinencia de las terminales por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. El censo de la matrícula existente, de computadores y de tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del proyecto a la relación de niños por terminal.	**No cumple**	SE REITERA QUE El proyecto contempla un plan de formación docente, Y OTROS ASPECTOS QUE IMPLICAN O BUSCAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA TENER EN CUENTA QUE EL PLAN DE APROPIACIÓN DEBE CENTRARSE EXCLUSIVAMENTE EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS QUE SE VAN A ENTREGAR. En este sentido, se recomienda ajustar el proyecto para que incorpore acciones orientadas a la apropiación de la dotación y al desarrollo de habilidades en TIC, lo cual responde a un propósito distinto al de la formación docente Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD. Es importante señalar que la formación docente, por competencia, no es responsabilidad del Ministerio TIC, sino del Ministerio de Educación, en caso que esta sea la intencionalidad, debe remitirse a dicha entidad. **El proyecto sigue incluyendo componentes de "Calidad Educativa" que no son competencia del MinTIC. [cite_start]Específicamente, la Actividad 1.1.2.3 insiste en "Entregar guías de aprendizaje de matemáticas y lenguaje". NO SUBSANADO** Plan de apropiación, metodologías y estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. PLANTEAR EL PLAN PERO EN TEMAS CENTRADOS EN LA APROPIACIÓN, SE RECOMIENDA VALIDAR LO DEL ENFOQUE STEAM Y LO DE LA EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI. VALIDAR LA PERTINENCIA DE LA SUBACTIVIDAD 1.1.2.2 PUES NO ES UN TEMA PUNTUAL DE APROPIACIÓN DE LA DOTACIÓN **Se mantiene el enfoque STEAM como eje central. Si bien es válido usar STEAM para apropiar tecnología, al estar amarrado a guías de "Matemáticas y Lenguaje", se desvía hacia el currículo escolar general y no hacia el dominio técnico-pedagógico del dispositivo entregado.** NO SE IDENTIFICA LA descripción de la estrategia de validación y clasificación de los beneficiarios del proyecto de acuerdo con el nivel actual de apropiación. **SUBSANADO** EN EL PLAN DE APROPIACION NO ES NECESARIO VINCULAR TEMAS DE MATERIAL EDUCATIVO COMO LAS GUIAS EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS, ENTRE OTRAS QUE SON SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO. **NO SUBSANADO** Descripción detallada de la ruta de formación y de cada uno de los escenarios propuestos para la apropiación. AMPLIAR EN DETALLE LO PROPUESTO EN LA SUBACTIVIDAD 1.1.3.1 **La actividad se mantiene como "Realizar ruta de apropiación...". Se describe como una serie de fases, pero se solapa con el Diplomado (1.1.2.1). No queda clara la diferencia operativa entre "Realizar la ruta" y "Dictar el diplomado", pareciendo una duplicidad de esfuerzos o conceptos** El planteamiento de los objetivos de la formación y la estructura curricular del plan de formación en donde pueda evidenciarse la metodología para el cumplimiento de los objetivos. BRINDAR MÁS DETALLE DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE APROPIACIÓN POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES A IMPACTAR. **SUBSANADO** La definición de las horas dedicadas al plan de formación acorde con la modalidad de la propuesta formativa. AL SER UN PLAN DE APROPIACIÓN DE 80 HORAS O MÁS, ES PERTINENTE QUE SEAN CERTIFICADOS POR UNA INSTITUCIÓN QUE ASÍ LO PERMITA. **Se definen 120 horas (80 sincrónicas + 40 autónomas), lo cual es positivo. Sin embargo, no se menciona qué Institución de Educación Superior (IES) o entidad certificará el diplomado. Al ser >80 horas y llamarse "Diplomado", requiere un aval académico formal que no está descrito** La descripción de los perfiles de los tutores o docentes que impartirán o acompañarán el plan de apropiación. SE INDICA EN EL DOCUMENTO: Profesionales o licenciados con experiencia docente. 3 años mínimos de experiencia en diferentes áreas o asignaturas Habilidades y competencias digitales. Conocimiento y experiencia en uso de plataformas LMS. CONVIENE AMPLIAR Y PRECISAR EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, CUÁLES HABILIDADES, A QUÉ SE REFIERE CUANDO SE INDICA "3 AÑOS MINIMOS DE EXPERIENCIA EN DIFERENTES ÁREAS O ASIGNATURAS, ETC. **El perfil sigue siendo genérico. Dice: "3 años mínimos de experiencia en diferentes áreas o asignaturas". No se ajustó. Se debe exigir que la experiencia sea específica en formación TIC o proyectos de tecnología educativa, no en "diferentes áreas" generales.** La identificación del uso que se le dará a los recursos tecnológicos que se entregarán en la dotación en el plan de formación. SUBSANADO El plan de formación para impactar toda la comunidad educativa (formación en cascada, capacidad instalada, plan de formación de formadores, entre otros.). SUBSANADO Estrategia y herramienta para el monitoreo y seguimiento al desarrollo de las competencias de la población a impactar, tanto por parte del operador de la apuesta de apropiación, como de los docentes al trabajar con sus estudiantes. SUBSANADO FALTA la descripción de los criterios de priorización y la identificación de los grupos de interés, con el objetivo de delimitar el o los grupos poblacionales objeto de la propuesta de formación (grupo específico de docentes, grupo específicos de estudiantes, semilleros, clubes o programas propios), con sus correspondientes indicadores. **SUBSANADO** La estrategia de articulación de los componentes tecnológicos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI o Proyecto Educativo Comunitario – PEC, donde se identifique la apropiación institucional de los recursos que se entregan. **El Módulo 3 del diplomado toca el tema de "Diseño de experiencias... articulados con el currículo". Sin embargo, falta una actividad o producto explícito que sea "Documento de actualización del PEI/PEC", para garantizar que la apropiación quede institucionalizada y no sea solo un ejercicio de clase del docente** Descripción de la estrategia detallada en la que se haga evidente la participación del Consejo Académico y Consejo Directivo de los Establecimientos Educativos que hacen parte de la dotación. SUBSANADO PRESENTAR EN LAS COTIZACIONES EL DETALLADO POR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE ESTAN RELACIONADAS CON EL PLAN DE APROPIACIÓN. **Con respecto a la cantidad de dispositivos para dotación por sede educativa (criterios CPE):** **Se solicita ajustar la cantidad de equipos proyectados por sede de acuerdo con los lineamientos establecidos por Computadores para Educar (CPE) para asegurar pertinencia y uso efectivo:** **Sedes con matrícula < 40 estudiantes: máximo de equipos = matrícula/2 (relación 2:1).** **Sedes con 40-200 estudiantes: máximo 20 equipos.** **Sedes con matrícula > 200: aplicar el modelo de "bloques de 20 equipos":** **Salones = redondear hacia arriba (matrícula / 40).** **Bloques = redondear hacia arriba (Salones×4horasmínimasdeusosemanal)/20(Salones × 4 horas mínimas de uso semanal) / 20(Salones×4horasmínimasdeusosemanal)/20.** **Equipos = Bloques × 20 (relación 2:1 y mínimo 4 h/semana por salón)** **Remitir cuadro de cálculo por sede, y ajustar presupuesto y metas en coherencia con este lineamiento.** Revisión técnica de los terminales de cómputo expreso lo siguiente: Para las especificaciones es mejor no dejar abierto la posibilidad de colocar un mínimo porque los proveedores aprovechan esa ventana para siempre comprar lo mínimo por abaratar costos. **Para la memoria RAM** Es recomendable que el mínimo sea de 8 GB así sabrán que menos de ahí no recibirán y el lo posible DDR 5 o LPDDR 5 podría también ser del tipo DDR4 o LPDDR4 con velocidades de 3200 MHz como mínimo. **Unidad de almacenamiento** El tipo de almacenamiento funciona pero con el tiempo si manejarán muchos archivos o programas seria mejor aspirar a 512 GB **Procesador** El procesador se presenta bien pero mi recomendación sería colocar las referencias, si bien sé que no se puede colocar una única marca si se podría colocar las referencias y sus semejantes como Core i3 o Ryzen 3 que tienen en sus procesadores las APU integradas y se evitan tener tarjetas adicionales de video o a menos que se vayan a interactuar con juegos, ediciones o renderizado que necesiten una tarjeta de video dedicada. Lo anterior, en la especificación podría garantizar que el procesador tendrá velocidades mayores a 1.1 GHz que pueden llegar hasta 3.5 GHz y más, 4 núcleos y 8 hilos importante mencionar que tengan gráficos integrados en el procesador. **Batería** En la especificaciones de las Batería 5 horas mínimo esta bien pero en la otra casilla especifican 16 horas de autonomía seria mucho pedir y eso si les elevaría el costo mucho si quieren entre 8 y 9 horas estría bien. **Certificación militar estándar** En está certificación he visto que son 10 pruebas pero si están seguros que existen más pueden dejarlo en las 13 pruebas pedidas. **Contraseña de encendido** Esta solución que permita integrar la contraseña del AD con la BIOS y que se convierta en la contraseña de encendido del equipo, esto requiere que los equipos siempre estarán dentro de ese dominio además que cuentan con el directorio activo y cuentan con un administrador o persona dedicada para generar las políticas y estar disponible en caso de cualquier inconveniente. Además, esto también depende de la compatibilidad del hardware, es decir, que en la BIOS cuente con la opción "Require Authentication from Directory"

		Subactividad N° 2.1.2.1: Implementar y suministrar un sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas Para la anterior Subactividad no queda muy claro porque tienen un mini PC con ciertas características y no sé si éste tendrá la plataforma LMS de forma local porque también veo que utilizarán la nube, pero si tienen presente utilizar la mini PC como contenedor de los contenidos o la plataforma LMS de forma local, sería bueno saber cuantas peticiones simultaneas se harán, es decir, cuantos estudiantes estarán conectados simultáneamente a la plataforma LMS, también saber si los contenidos que tendrán son mucho de multimedia y su cantidad, lo recomendado si son usuarios que se conectaran simultáneamente entre 20 0 30 recomendaría la mini PC con Memoria RAM 16 GB para estar tranquilos y no existan cuellos de botella, si el almacenamiento y los contenidos contienen multimedia y son muchos recomiendo que tuviera 1TB SSD NVMe y el procesador sea i3 o Ryzen 3 como mínimo con velocidades hasta de 4,5 GHz o en su defecto i5 o Ryzen 5. **PARCIALMENTE SUBSANADO** **Las características funcionales y de rendimiento resultan adecuadas para el propósito educativo planteado. Se recomienda confirmar:** **Compatibilidad con plataformas educativas offline,** **Soporte para concurrencia proyectada,** **Ampliación de garantía a mínimo tres (3) años.** **Computadores portátiles** **Las especificaciones señalan procesadores de 8 núcleos, 16 GB RAM y 512 GB SSD, lo cual es favorable. Sin embargo, es importante:** **Precisar año de lanzamiento del procesador (recomendado Q4-2023 o posterior),** **Verificar resolución de pantalla (idealmente Full HD),** **Revisar vida útil proyectada frente al uso escolar intensivo.** **Estas son las especificaciones detallas propuesta para** **Procesador: Intel / AMD — mínimo 8 cores, 3.80 GHz, 6 MB caché** **RAM: 16 GB** **Almacenamiento: 512 GB SSD** **Pantalla: 11.6" HD** **Cámara: Full HD 1080p con obturador** **Chasis: MIL-STD-810H (reforzado)** **Batería: mínimo 45 Wh** **Conectividad: Wi-Fi 6 + Bluetooth 5.1** **Puertos: HDMI, USB "always on", USB-C** **Sistema operativo: Windows 11** **Garantía: 3 años** **En referencia a los puntos de Acceso de Aprendizaje Portable** **El componente es pertinente para entornos con conectividad intermitente. Sin embargo, se recomienda fortalecerlo técnicamente:** **El procesador Celeron mínimo propuesto puede ser limitado bajo concurrencia; se sugiere evaluar procesadores de mayor capacidad, especialmente si se prevé uso simultáneo intensivo.** **Incrementar la RAM (idealmente 16 GB) para evitar cuellos de botella.** **Revisar el almacenamiento (mínimo recomendado 512 GB SSD) considerando los contenidos multimedia y su actualización.** **Aclarar el número máximo de conexiones simultáneas garantizadas bajo pruebas reales.** **Extender garantía a mínimo tres (3) años por tratarse de equipos críticos en la operación del aula.**
7.12.3 Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento de la infraestructura existente en materia de acceso comunitario a Internet		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: la identificación del punto de acceso comunitario por impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.		
7.12.4 Proyectos de radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, declaraciones de conformidad de emisiones radioeléctricas e infraestructura del Sistema Irradiante Antena y protecciones para estaciones de interés público en las zonas donde no exista o para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas		
1. La copia de la viabilidad de la concesión o la copia de la concesión para prestar un servicio público de radiodifusión sonora, expedida po Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**No Aplica**	No aplica por la naturaleza del proyecto
2. El certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del prese documento debe incluir también la forma en la que se realizará el pago por el uso del espectro radioeléctrico.	**No Aplica**	No aplica por la naturaleza del proyecto
7.12.5 Proyectos que incluyan el desarrollo y adquisiciones de aplicaciones, plataformas y contenido dentro de sus componentes		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiar b. La definición de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, las plataformas y los contenidos desarrollados, generados o adquiridos en el proyecto. c. El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento.	**No Aplica**	No aplica por la naturaleza del proyecto

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto consiste en la dotación de tecnologías digitales, la realización de actividades de formación en TIC, prestar el servicio de conectividad y realizar el RAEE, por lo tanto el concepto técnico se emite de acuerdo con el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1341, sobre neutralidad tecnológica. Se recomienda atender las observaciones de índole técnico.. El proyecto NO la evaluación de índole técnica.

ASPECTOS FINANCIEROS

Se precisa que en ningún momento dichas cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto toda la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados así como su coherencia con precios del mercado es del Municipio. Se recomienda atender las observaciones de índole financiero. El proyecto NO CUMPLE con los evaluación de índole Financiera.

ASPECTOS JURÍDICOS

La emisión del concepto se hace de acuerdo a las competencias y responsabilidades establecidas en el parágrafo primero del artículo 58 de la ley 2056 de 2020 y en el numeral d) del artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020. La revisión se hace de acuerdo con lo estipulado en el documento con orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión emitido por el Departamento Nacional de Planeación. Es responsabilidad de la entidad territorial como estructurador del proyecto la calidad de los estudios y diseños, presupuestos y análisis financieros. El Ministerio revisa los documentos cargados en la plataforma SUIFP-SGR. El proyecto CUMPLE con la evaluación de índole jurídica.

ASPECTOS SOCIALES

Como componente del proyecto se propone un plan de apropiación social y uso de las TIC en la comunidad. El proyecto CUMPLE con la evaluación índole social de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo 04 de 2021 de la comisión rectora del SGR.

ASPECTOS AMBIENTALES

El proyecto presenta una evaluación ambiental que CUMPLE con los aspectos ambientales de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 04 de 2021 de la comisión rectora del SGR

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	**NO FAVORABLE**

Normas y lineamientos adicionales:

" El presente concepto técnico único sectorial se emite considerando lo establecido en el Decreto 1821 de 2020:

Artículo 1.2.4.2.1. Parágrafo transitorio. Entre tanto la Comisión Rectora establece los lineamientos para la emisión del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, estos deberán emitirse atendiendo los requisitos aplicable por el Ministerio o Departamento Administrativo rector en el que se clasifique el proyecto, que se encuentren vigentes. En todo caso, el concepto técnico único sectorial deberá ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero.

Nota 1: La presente revisión se ajusta al marco normativo vigente del Sistema General de Regalías y no comprende verificación de requisitos.

Nota 2: La calidad y veracidad de los estudios y diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos dispuestos para el análisis sectorial, son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Nota 3: Es responsabilidad de las entidades territoriales el estudio de mercados que soportan los precios del presupuesto.

Nota 4: Se recomienda, una vez atendidas las observaciones realizadas, se realice el cargue nuevamente del proyecto en su totalidad, de una forma organizada con la totalidad de requisitos para fase I, y III en la plataforma.

EMISOR DE CONCEPTO		Área/dependencia
Perfil apoyo a la elaboración componente metodológico:	Ana María Zapata Bedoya	Equipo de proyectos OFR
Perfil de revisión componente metodológico	Alexis Peña Briceño	Equipo de proyectos OFR
Perfil de revisión componente metodológico	Yohana Paola Yepes Nuñez	Jefe Oficina de Fomento Regional
Perfil técnico (componente apropiación):	Ricardo Cañón	Apropiación TIC
Perfil revisión (componente apropiación):	Oscar Alexander Ballen	Director Apropiación TIC
Perfil técnico (componente dotación):	Pedro Pablo Figueroa	Computadores para Educar
Perfil revisión (componente apropiación):	Erney Ramos	Asesor Viceministerio de Transformación Digital
Perfil revisión (componente apropiación):	Juan Pablo Rizo	Asesor Jurídico Viceministerio de Transformación Digital
Perfil técnico (componente conectividad)	OSCAR EDUARDO PEREZ LOZANO	Profesional Especializado Dirección de Infraestructura
Perfil técnico (componente conectividad)	JUAN MANUEL GUERRERO FORERO	Subdirector de Estructuración de proyectos
Perfil técnico (componente conectividad)	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ	Directora de infraestructura
Perfil de aprobación (componente conectividad):	GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL	Viceministra de Conectividad
	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	Viceministro de Transformación Digital